



VIEDMA, 06 DE MARZO DE 2019

VISTO:

El Expediente N° 28330-EDU-2019 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 16° de la Ley de Educación Nacional N° 26206/2006 (LEN) asigna al MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN y a las autoridades jurisdiccionales competentes, la responsabilidad de asegurar los principios de igualdad e inclusión educativas mediante acciones que permitan alcanzar resultados equivalentes en el aprendizaje de los niños, independientemente de su situación social;

Que la Ley Orgánica de Educación provincial N° 4819 en el artículo 10 inciso q) establece la necesidad de fortalecer la Escuela Pública como centro de la vida cultural de la comunidad, implementando programas y actividades extracurriculares que favorezcan el desarrollo del deporte, las disciplinas artísticas, los conocimientos tecnológicos, las distintas aplicaciones audiovisuales, el aprendizaje de oficios y aquellas propuestas que sean presentadas por el Consejo Escolar y aprobadas por el Consejo Provincial de Educación, de modo que los niños, los jóvenes y los adultos tengan la posibilidad de descubrir y adquirir nuevas capacidades que amplíen y complementan los aprendizajes escolares;

Que a través de la Resolución 1615/19 Artículo 2° el Ministerio de Educación y Derechos Humanos- Consejo Provincial de Educación de Río Negro aprobó el Programa "**Más Tiempo para Aprender**", destinado a escuelas de educación Primaria y de educación Secundaria;

Que dicha línea de acción, será financiada con Fondos Nacionales no reintegrables, afectando el Programa N°29 de gestión educativa, en un todo de acuerdo con la Resolución CFE N° 318/2017;

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Norma Jurisdiccional del Programa "Espacios de Aprendizaje Rionegrinos", que como Anexo I forma parte integral de la presente, en el marco de la resolución N° 1615/19 del programa "Más tiempo para Aprender"

ARTICULO 2°.- APROBAR el Protocolo para la Elaboración de los Proyectos Socioeducativos y los criterios de evaluación de los mismos que como Anexo II forma parte integrante de la presente.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 3°.- APROBAR el marco de referencia de perfiles y carga horaria del Programa “Espacios Aprendizaje Rionegrinos” según detalla el Anexo III de la presente resolución.-

ARTICULO 4°.- FINANCIAR las designaciones necesarias para la implementación del presente Programa a través del Programa N° 29 de gestión educativa en un todo de acuerdo con la Res CEF N° 318/17.-

ARTICULO 5°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaria General a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, por su intermedio a los interesados y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 1834
APS/SG/dam.-

NUÑEZ Pablo Manuel
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro



ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 1834

CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS DE APRENDIZAJE RIONEGRINOS

1. CONFORMACION DE LOS EQUIPOS

El Equipo Jurisdiccional

Está conformado por:

- Coordinadores territoriales.
- Referentes administrativos y contables.

Los Equipos Institucionales:

Están conformados por:

- Tallerista coordinador de Programa: cada coordinador será responsable de un grupo de escuelas, de acuerdo a las necesidades y características de cada Espacio.
- Talleristas de proyecto (de acuerdo a las necesidades y características de cada Espacio).
- Talleristas auxiliares (en escuelas primarias que lo requieran).

2. CARACTERÍSTICAS DE LOS ESPACIOS

Destinatarios

Los destinatarios de la propuesta serán estudiantes de las escuelas sede, de las instituciones educativas que se encuentran cercanas a la misma o de la comunidad y niñas, niños y jóvenes que no asistan a ningún establecimiento educativo.

Funcionamiento

Los Espacios se desarrollarán los días sábados, o días de semana en tiempos alternativos al horario escolar.

Cada institución definirá la distribución horaria teniendo en cuenta a los/as estudiantes y a la propuesta de trabajo. En ningún caso el taller se ajustará sólo a las necesidades del tallerista.

En los Espacios, los niños, niñas, adolescentes y jóvenes realizarán actividades *artísticas, creativas y expresivas* (música, baile y danzas, talleres literarios, teatro, plástica, artesanías, entre otros), *científicas* (robótica, experimentación, entre otros), *deportivas*, de *educación ambiental*, de *comunicación y nuevas tecnologías*, de *cocina y huerta*, de *reciclado*, de *alfabetización*.



Sedes

Las sedes de los Espacios funcionarán en escuelas primarias y secundarias. En el caso de que la escuela no pueda, por diferentes circunstancias (cuestiones edilicias y de fuerza mayor) implementar los talleres, el lugar en donde se realice quedará a consideración justificando e informando debidamente al equipo jurisdiccional y a la supervisión el lugar para que sea autorizado.

Criterios de selección de sedes

El Área de Políticas Socioeducativas junto a los Coordinadores Territoriales definirá las sedes donde se desarrollarán los Espacios de Aprendizaje Rionegrinos.

En el proceso participarán las Supervisiones, proponiendo y sugiriendo sedes posibles.

La selección de las sedes se realizará priorizando aquellas escuelas que:

- no cuentan con ningún recurso ni programa en ejecución, para que todas y todos los estudiantes puedan transitar por estas experiencias de extensión de jornadas.
- se encuentran ubicadas en zonas con situación socioeconómica que dificultan el acceso a las/os niñas/os y jóvenes a actividades extraescolares de forma particular
- en el caso de escuelas primarias, aquellas que son de jornada simple.

3. APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS DE APRENDIZAJE

A través de las Supervisiones Escolares y las escuelas - sede se convocará a docentes interesados en cubrir los perfiles institucionales. Los mismos tendrán que presentar el currículum vitae (C.V.), CUIL, título habilitante, fotocopia del DNI anverso y reverso. En el caso de los interesados que no pertenezcan al sistema educativo, deberán presentar certificado de antecedentes penales.

Asimismo es condición presentar juntamente una propuesta de trabajo, en función del PEI de la Escuela Sede y los lineamientos del Programa.

Los talleristas coordinadores serán seleccionados de manera conjunta entre el Equipo Directivo, el Referente territorial del Programa y el equipo jurisdiccional, pudiendo tener participación las supervisiones del nivel.

En el caso de la selección de los talleristas y auxiliares, participará el equipo coordinador (ver punto 4, sobre la conformación de los equipos coordinadores)

En aquellas situaciones en que no hubiera consenso unánime, se remitirá toda la documentación de los aspirantes al Equipo Jurisdiccional de los Espacios, quienes determinarán (a través de una evaluación del C.V. y la propuesta de trabajo, los antecedentes y pertinencia del proyecto) quién cubrirá el perfil.

Designaciones

La designación tendrá carácter condicional a término, su continuidad estará sujeta al cumplimiento de los fundamentos, objetivos, actividades y necesidades del Proyecto Institucional y a evaluación convocada por el acompañante pedagógico y/o el equipo de conducción directivo.



Movimiento de Personal

En los casos en que exista bajas/altas de personal, se labrará un acta mencionando los motivos de la misma designando el reemplazo, para luego comunicarlo al equipo jurisdiccional a través de la planilla de movimiento de personal, específicamente conformada para el equipo de los Espacios Rionegrinos, la cual deberá ser informada a la Jurisdicción entre el 1 y el 10 de cada mes.

Presentación de proyectos

En el Anexo II de la presente se encuentra el protocolo para la elaboración del Proyecto Socioeducativo de los *Espacios Rionegrinos*, y los criterios con los que se evaluarán las propuestas presentadas. Una vez elaborada la propuesta institucional de la sede *Espacios Rionegrinos*, la misma será elevada al Supervisor y al Coordinador Socioeducativo Territorial, quien evaluará el Proyecto siguiendo los criterios expresados en el Anexo II. Luego lo elevará al Equipo Jurisdiccional *Espacios Rionegrinos* para su aprobación. El plazo de presentación del proyecto será a los 20 días del inicio de funcionamiento de la Sede.

Una vez aprobadas las propuestas se firmará un acta acuerdo entre las Supervisiones escolares y los Directivos de los establecimientos educativos, pautando el uso de la escuela y del patrimonio de acuerdo a las características de los Talleres.

4. EQUIPO COORDINADOR

Cada *Espacio Rionegrino* conformará un equipo coordinador, integrado por un coordinador socioeducativo territorial, un Tallerista coordinador y un representante del equipo Directivo de la escuela. Será el responsable de definir las acciones para implementación del Programa en la sede asignada.

En caso de no contar con tallerista coordinador en la zona en donde se implemente la línea de acción, el equipo de conducción de la Institución será quien coordine y supervise la puesta en marcha de los espacios de taller implementados, de manera conjunta con el equipo jurisdiccional y/o los referentes territoriales del Programa.

5. PERFIL DE LOS EQUIPOS ESPACIOS DE APRENDIZAJE RIONEGRINOS

Referente Jurisdiccional de los Espacios De Aprendizaje Rionegrinos:

Perfil: Docente, tener título terciario o universitario con experiencia de trabajo en programas socioeducativos. Conocimiento de del sistema educativo de la provincia. Compromiso con las políticas socioeducativas y otras acciones destinadas a la inclusión de todos los niños, niñas y adolescentes.

Tareas: Responsable de la implementación y evaluación de los *Espacios Rionegrinos* en la jurisdicción. En este sentido será quien avalará con su firma todas las acciones pedagógicas y administrativas que se ejecuten. Monitorea las acciones del Programa, y acompaña su gestión. Coordina al equipo jurisdiccional. Mantiene contacto permanente con los equipos institucionales y con los Coordinadores Socioeducativos Territoriales. Realiza el seguimiento y evaluación de las estrategias de acompañamiento. Planifica y desarrolla proyectos, asistencia técnica Participa en la selección de los perfiles para conformar. Visualiza los proyectos pedagógicos de las escuelas sedes, y la tarea de sus Talleristas.



Asistente Contable Jurisdiccional

Perfil: Estudios secundarios completos.

Tareas: Maneja los aspectos administrativos y contables del *Espacio de Expresión Rionegrino*. Responsable del alta y baja de los perfiles. Tramita las designaciones de los distintos perfiles para conformar los equipos del programa y otras tareas contables que requiera el desarrollo de las distintas acciones a ejecutar.

Coordinador Socioeducativo Territorial

Perfil: Docente, tener un título terciario o universitario reconocido por su conocimiento de la realidad local y su compromiso genuino con la inclusión social y educativa. Debe estar dispuesto a trabajar articuladamente con el equipo Jurisdiccional, con el equipo Institucional y con los directivos de las escuelas; acompañando a las escuelas en la implementación del Programa tanto en pedagógico.

Tareas: Integra el equipo Coordinador. Es el vínculo entre las escuelas y el equipo Jurisdiccional. Promueve vínculos y trabajo compartido con el supervisor, directores y referentes institucionales de la escuela con el objeto de incluir las actividades de los *Espacios Rionegrinos* en la vida escolar.

Sistematiza información referente a las tareas y acciones desarrolladas por el Acompañante Pedagógico Institucional y atiende los requerimientos de información para el seguimiento de los proyectos. Implementa estrategias para abrir el diálogo entre distintos actores de la institución. Participa en la elección y de los proyectos institucionales. Sistematiza las experiencias de su zona.

Efectúa acciones de seguimiento, monitoreo y evaluación de las acciones programadas. Participa en encuentros institucionales y locales. Elabora informes semestrales brindando información cualitativa y cuantitativa.

Tallerista Coordinador

Perfil: Docente que, preferentemente, pueda acreditar experiencia en proyectos similares. Puede ser que sea propuesto por la escuela y la comunidad y/o el equipo jurisdiccional por su conocimiento de la realidad local y su compromiso genuino con la inclusión social, educativa y que haya participado, en experiencias anteriores que le permitan conducir un proyecto de estas características. Deberá estar dispuesto a trabajar en equipo con los docentes de las escuelas y los integrantes del equipo institucional del *Espacio Rionegrino* y promover la articulación de acciones entre los equipos Institucionales de los niveles primarios y secundarios de su comunidad y otros programas que se incluyen en la línea de Acción "Más tiempo para Aprender".

En caso de que el postulante no sea docente, la escuela deberá enviar su CV al equipo jurisdiccional, el cual evaluará la situación, y tomará la decisión final.



Tareas: Tendrá a su cargo varias sedes, e integrará el Equipo Coordinador. Acompañará el cumplimiento de los objetivos del proceso de enseñanza y aprendizaje, junto al Director/a de la Escuela Sede y el Referente Territorial. Participará en el diseño del Proyecto Socio educativo

Dispondrán de 4 horas semanales para el acompañamiento de las actividades de los espacios de talleres; y 4 horas para la realización de actividades de gestión, de encuentros con docentes, familias, y actores de la comunidad; y de reuniones de Equipo Institucional, a realizarse dos por mes como mínimo. Asimismo, y dentro de la carga horaria, será destinada para la gestión administrativa pedagógica de:

Informes y/o estados de situación.

Actualización de los listados de estudiantes que asisten al *Espacio Rionegrino*.

Confección, juntamente con el directivo, de las planillas de información “Movimientos de perfiles”, las cuales serán elevadas de acuerdo a instancias y vías dispuestas por la jurisdicción; con el asesoramiento y seguimiento continuo de los referentes zonales. Tendrá que comunicar a las autoridades zonales y provinciales que lo requieran, los avances, logros y dificultades de Proyecto Socioeducativo y las herramientas de seguimiento y evaluación de la Línea de Acción *Espacios de aprendizaje Rionegrinos*.

Tallerista

Perfil: Podrán ser docentes o idóneos, con conocimientos en determinadas áreas de interés que se relacionen con lo deportivo, recreativo, ambiental cultural, expresivo, las ciencias y la tecnología, el desarrollo personal en articulación con los ejes transversales y que asuman un compromiso genuino con la inclusión social y educativa y el trabajo en equipo.

Tareas: Serán los responsables de la implementación de actividades, con la presentación de la propuesta que llevará adelante; la cual es necesario sea parte integrante del Proyecto Marco, con el aval de las autoridades educativas, de acuerdo a la legislación vigente. Dispondrán de 3 horas los días para el desarrollo de talleres, y 1 hora semanal para la realización de reuniones de Equipo Institucional.

Se construirá una base de datos de los distintos talleristas que se postulan para evaluar, en caso de que se tenga que concretar un reemplazo; asimismo se realizará un acuerdo de convivencia en relación a las dimensiones y contenido del programa. Los talleres presentados deberán encuadrarse en alguna de las siguientes orientaciones:

- Ciencia
- Deporte
- Educación ambiental
- Comunicación y nuevas tecnologías.
- Alfabetización Inicial y avanzada.
- Artísticas
- Radios escolares
- Escuelas Musicales
- Cocina saludable /huerta



Se sugiere que los agrupamientos con los que trabajen los talleristas sean acordes a los espacios, temática, recursos y tipo de taller a implementar.

Auxiliar

Para aquellas sedes que concentren los talleres durante los días sábados, se asignará un auxiliar, a pedido del Equipo Coordinador, con el aval de la coordinación Jurisdiccional.

6. FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS ESPACIOS DE APRENDIZAJE RIONEGRINOS

El Equipo Coordinador convoca a los niños y niñas a participar del proyecto, quienes deberán inscribirse en la escuela. El mismo tendrá que elevar dicho listado al Equipo Jurisdiccional y al Supervisor/a a los fines de tramitar el seguro. Asimismo, deberán actualizar el listado permitiendo en todo momento el ingreso de niños /as de su escuela o escuelas cercanas.

Tanto el Tallerista coordinador como los Talleristas deberán articular instancias de encuentro con directivos y/o los docentes de grado, familias, comunidad, a los efectos de desarrollar actividades en conjunto, cuando la necesidad así lo requiera.

El *Espacio Rionegrino* tendrá lugar fuera del horario escolar, pudiendo desarrollar sus actividades durante los días sábados. Cada sede de los *Espacios* definirá la distribución horaria de acuerdo a sus necesidades.

7. RESPONSABILIDAD CIVIL

El Tallerista coordinador deberá confeccionar el listado de estudiantes al iniciar las acciones y enviarlo cuando le sea requerido, para ser incorporado a la cobertura del seguro que posee el Ministerio de Educación y Derechos Humanos.

Todos los estudiantes que participan de la línea de acción provincial *Espacios de Aprendizaje Rionegrinos* y personal designado por Resolución cuentan con la cobertura del seguro escolar que posee el Ministerio de Educación y DDHH.

8. EVALUACIÓN

En el transcurso del ciclo lectivo de programa, se llevarán a cabo dos cortes de evaluación respecto del proceso y del impacto del *Espacios Rionegrinos*, y en las instancias determinadas por el equipo jurisdiccional y territorial en el marco del Programa Provincial “Más tiempo para Aprender” perteneciente a este Ministerio de Educación y DD HH.



ANEXO II - RESOLUCIÓN N° 1834

PROYECTOS SOCIOEDUCATIVOS - ESPACIOS DE APRENDIZAJE RIONEGRINOS

Los Espacios de Aprendizaje Rionegrinos, en tanto parte integral de la línea Provincial *Más Tiempo Para Aprender* constituyen una política socioeducativa en el nivel primario orientada a extender el tiempo destinado a la enseñanza y al aprendizaje con un enfoque pedagógico, lúdico y social; ampliando y fortaleciendo las Trayectorias Escolares y Educativas. Este dispositivo pretende generar procesos mediadores entre el sistema social y el educativo, lo que permitiría tal como expresa Varela (1994:4, en Padawer, 2008) “resquebrajar la relación entre desigualdad social y desigualdad educativa”. En otros términos, se trata de instalar una “nueva forma de hacer escuela” dentro del sistema escolar.

Los *Espacios Rionegrinos* constituyen una oportunidad para ampliar los territorios de interacción educativa, de explorar nuevas formas de habitar el suelo escolar, de resignificar el espacio público, donde las interacciones están basadas en principios como: la politicidad de la educación, la igualdad como punto de partida, la confianza como modo de relación, y la escuela como lugar para la alegría cultural. Desde el equipo jurisdiccional convocamos a construir proyectos socioeducativos mediados por estos principios, los cuales permiten imaginar alternativas pedagógicas que apuntan a fortalecer y ampliar las trayectorias escolares y educativas de los niños/ as.

Los Espacios para el Aprendizaje se proponen favorecer la inclusión cultural y participación social, fortalecer lazos entre la escuela, las familias y la comunidad, ofrecer apoyo pedagógico y acompañamiento a la escolaridad, diseñando propuestas didácticas potentes y espacios donde incluir lo diferente para poder excluir la desigualdad.

Todo Proyecto es un intento de transformación de la realidad, en este sentido los *Espacios Rionegrinos* constituyen un dispositivo que invita a pensar la escuela como un todo, donde las propuestas estén estructuradas, con un hilo conductor que articula y vincula los componentes aislados y fragmentados. Por ello es importante definir cuál es la problemática que aborda el *Espacio Rionegrino*, cuáles son los intereses de los estudiantes, cual es la necesidad de la comunidad, que vinculación se establece con el PEI de la institución sede, teniendo en cuenta los contextos locales, regionales, provinciales y nacionales, qué cuestiones innovadoras presentará, etc.

Orientaciones para el diseño y presentación del Proyecto Socioeducativo:

1.- Presentación

Nombre y N° de la Escuela:

Localidad:

Nombre del Proyecto

Responsables:



2.- Situación inicial:

Este ítem supone una primera descripción de la institución y su comunidad, en la que es posible esbozar interrogantes y una mirada preliminar respecto a la historia de la institución y su relación con la comunidad, su ubicación geográfica y social, el espacio social e influencia en la comunidad, así como sus relaciones con otras instituciones.

El intento de comprensión respecto a la realidad educativa y social no está exenta de prejuicios, contradicciones y posicionamientos personales-subjetivos, por lo tanto debemos ser cuidadosos con los valoraciones que realizamos sobre una realidad que es protagonizada por otros sujetos y a la cual nos sumamos desde el equipo del Espacio.

La situación inicial es siempre provisoria, dinámica y compleja en su comprensión, pero ella nos permite hipotetizar (también provisoriamente) sobre los factores, situaciones y condiciones que afectan, interrumpen, alteran las trayectorias escolares y educativas de los niños, niñas y adolescentes (sociales, institucionales, pedagógicos) y nos permite avanzar en la explicitación de las características del grupo de alumnos, de sus necesidades, de sus intereses, motivaciones y deseos, así como en las características de la comunidad.

3- Propósitos:

Los propósitos expresan nuestras intenciones educativas y deben ser entendidos como aquello que nos guía en la realización del Proyecto. Se sustentan en los propósitos más amplios del programa y se vinculan en algunos aspectos a los propósitos del PEI. Lo importante de su formulación, es que permite a los sujetos que enseñan, direccionar sus intervenciones, y al sujeto que aprende saber hacia dónde se dirige. En otras palabras, los propósitos orientan la tarea de los distintos actores y contribuyen a dar dirección a la propuesta. Para su formulación en el proyecto se podría pensar en propósitos generales del Espacio, y en aspectos específicos de cada intervención (Acompañante pedagógico/ Talleristas).

4- Diagramación de los *Espacios de Aprendizaje Rionegrinos*:

El *Espacio Rionegrino* invita a imaginar otras formas de organizar el tiempo, especialmente en lo referido al desarrollo de los talleres, además de poder jugar con la composición de nuevos espacios y situaciones pedagógicas. En el proyecto deben quedar expresados horarios, días, actividades, y circulación de los alumnos /as por los distintos espacios.

5- Contenidos y acciones a desarrollar:

Es preciso definir los contenidos que abordarán tanto los acompañantes pedagógicos como los talleristas, y cómo estos se articulan entre sí e integran el proyecto socioeducativo. Asimismo, deberá presentar la planificación de las acciones a realizar por los distintos integrantes del Espacio; y cómo estas articulan con los contenidos escolares. Deberán contemplarse espacios de articulación con los actores de la escuela y con la comunidad.



6- Recursos:

En este punto es importante conocer los recursos que posee la escuela. Los recursos de la escuela (equipamiento informático, instrumentos, material deportivo, audio, etc.) están a disposición de los *Espacios Rionegrinos* con sede en cada escuela y sugerimos establecer acuerdos con las direcciones a los fines de respetar la modalidad de uso y cuidado de los mismos que tiene cada institución.

7- Destinatarios:

Consignar a quienes está destinado el Proyecto, describiendo todas las posibilidades de quiénes podría asistir teniendo en cuenta las particularidades regionales y/o las situaciones específicas. Establecer criterios para agrupamientos y su movilidad.

8- Responsables:

Consignar todos los datos de cada perfil (Nombre y Apellido, CUIL, situación de revista, mail, teléfono) y el espacio que coordinará.

9- Evaluación:

La evaluación implica comunicación entre los integrantes del equipo, deseos de conocer sobre los modos de actuar a los fines de poder producir información relevante para la toma de decisiones del Espacio.

Supone atender, valorar y comprender los procesos y resultados de la intervención educativa, durante la implementación de la propuesta. Esta instancia posibilita reflexionar sobre la práctica, con la finalidad de reformular estrategias, tomar decisiones acerca de cómo seguir, que aspectos modificar, mantener, fortalecer para la concreción de propuestas superadoras.

Pensar la evaluación desde esta perspectiva hermenéutica supone alejarse de la idea de control de resultados y de medición tan cara nuestra tradición pedagógica y tan contraria a los propósitos de nuestro programa. Asimismo, la evaluación desde la perspectiva de la comprensión, también favorece a la constitución del “oficio de ser alumno/a” ya que se convierte en una instancia de conocimiento y autoconocimiento sobre la forma de aprender de los niños.

Criterios de Evaluación de las propuestas presentadas

- a) Pertinencia del proyecto.
 - Responde a los objetivos del programa.
 - Se relaciona con el diagnóstico socio - pedagógico de la comunidad.
 - Propone prácticas institucionales y pedagógicas innovadoras.
 - Se evidencia en el mismo el espíritu del programa.



b) Consistencia del proyecto

- Los datos del diagnóstico explicitan con precisión la problemática.
- Los propósitos formulados permiten la resolución de la problemática detectada.
- Coherencia y articulación entre todos los componentes del proyecto; como así también de todos los espacios del Programa.
- Los talleres y espacios comunitarios tienen relación entre sí.
- Se explicita un diseño de evaluación coherente con la propuesta del proyecto.
- Se observa la articulación con el P.E.I./P.C.I.
- Se prevé el seguimiento y acompañamiento de las trayectorias escolares de los alumnos/as.

c) Participación institucional y /o comunitaria

- Define con claridad las funciones y las responsabilidades de cada miembro del equipo que implementará el proyecto.
- Revela un trabajo conjunto con la comunidad.
- Propone la articulación de acciones con otras instituciones, organizaciones, etc.
- Participan las familias y comunidad en las actividades propuestas.
- Se observa la búsqueda de estrategias y recursos frente a conflictos que puedan surgir.
- Se observan canales fluidos de comunicación interna y con otros miembros de la comunidad y/ o instituciones.



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO III – RESOLUCIÓN N° 1834

Marco de referencia carga horaria “Espacios de Aprendizaje Rionegrinos”

Perfil equivalente en hs.

Perfil	Hs
Coordinador territorial	12
Coordinador territorial	6
Tallerista coordinador	8
Tallerista coordinador	4
Tallerista de proyecto	4
Tallerista de proyecto	2
Tallerista auxiliar	4
Asistente contable jurisdiccional	12